



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Ordenanza Municipal N° 001-2017-MPC.

Carhuaz, 31 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y artículos 39° y 40°, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 02-2017, por unanimidad aprobó la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRONTO PAGO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES (LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017)

ARTÍCULO ÚNICO.- Pago total correspondiente a los arbitrios municipales 2017.

Los contribuyentes que cumplan con el pago anual correspondiente a los arbitrios municipales 2017 (*Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo*) del 01 de febrero al 30 de abril del 2017, recibirán un descuento del treinta y cinco (35%) de los mismos.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDA.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Finanzas y Tributaria, Área de Administración Tributaria; y Área de Informática y Estadística de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, el cumplimiento y difusión de la presente ordenanza en lo que les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Máximo Jesús Caballero García
ALCALDE PROVINCIAL